



1. DATOS GENERALES

Asignatura: DERECHO CONSTITUCIONAL II**Tipología:** OBLIGATORIA**Grado:** D002 - DOBLE GRADO ECONOMÍA-DERECHO**Centro:** 5 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ALBACETE**Curso:** 3**Lengua principal de
impartición:** Español**Uso docente de
otras lenguas:****Página web:****Código:** 35308**Créditos ECTS:** 6**Curso académico:** 2019-20**Grupo(s):** 17**Duración:** Primer cuatrimestre**Segunda lengua:****English Friendly:** N**Bilingüe:** N**Profesor:** JOSE LUIS GARCIA GUERRERO - Grupo(s): 17

Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Derecho de Albacete /1.07	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	Teléfono ext. 2115	jose.luis.gguerrero@uclm.es	Se comunicará a través de Campus virtual

Profesor: M^a LUZ MARTINEZ ALARCON - Grupo(s): 17

Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Derecho/1.08	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	2157	luz.martinez@uclm.es	Se comunicará a través de campus virtual

2. REQUISITOS PREVIOS

Sería conveniente que el estudiante hubiera aprobado la asignatura Derecho Constitucional I.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

El Derecho Constitucional tiene por objeto el análisis de un determinado tipo de norma, la Constitución (con sus correspondientes desarrollos normativos y jurisprudenciales), y de la teoría constitucional que la sustenta.

Como sabemos, el Derecho, como conjunto normativo, no resulta de una suma de normas jurídicas sin más, sino que, antes bien, se integra por una racionalidad básica que cohesionan todos esos elementos convirtiéndose en un todo coherente. Precisamente, en los Estados constitucionales, la Constitución es la norma que aporta al correspondiente ordenamiento su coherencia y sentido interno.

En suma, el ordenamiento jurídico, cuantitativamente inabarcable, cualitativamente obedece en cada momento histórico a unos principios fundamentales, básicos, que traban su contenido impidiendo su dilución caótica, y esos principios, en los Estados constitucionales, aparecen recogidos en sus respectivas Constituciones, las cuales dotan de unidad y coherencia al ordenamiento jurídico concreto al que preceden y que deriva su validez de las mismas.

Por estas razones, es preciso incorporar el estudio independiente de la teoría constitucional en cualquier Plan de Estudios con contenido jurídico (en este caso, en el Grado de Gestión y Administración Pública que se imparte en la Facultad de Derecho de Albacete). El análisis del significado y la estructura del Estado constitucional resulta así pues básico para los alumnos -y futuros profesionales- de cualquier titulación jurídica.

El Derecho Constitucional que se imparte en esta titulación se articula en torno a dos asignaturas: Derecho Constitucional I y Derecho Constitucional II. Esta última analiza los derechos y sus garantías. A continuación se explica por qué el análisis de estos contenidos resulta irrenunciable cuando se habla de Derecho Constitucional.

El entendimiento exclusivamente formal del concepto de Constitución, en virtud del cual la Constitución se define como fuente suprema del ordenamiento jurídico de la que éste deriva su validez, no resulta suficiente para asegurar la finalidad básica de todo texto constitucional. La Constitución no es solamente una norma más que se distinga de las demás que integran el ordenamiento jurídico simplemente por su mayor rango.

La Constitución es el instrumento que aporta legitimidad a un determinado conjunto normativo convirtiéndolo en un ordenamiento jurídico justo, primero, porque con la Constitución el pueblo determina de forma democrática la estructura básica del Estado, que no deriva así de una imposición externa al propio pueblo y que además va a funcionar democráticamente, y, segundo, porque en la Constitución no se recoge cualquier estructura básica del Estado, sino solo aquella capaz de garantizar la libertad del ciudadano a través del reconocimiento y protección de derechos y de la limitación del poder (separación de poderes y Estado de Derecho). Es decir, la Constitución es primera y principalmente norma jurídica democrática cuyo elemento teleológico consiste en garantizar la libertad de los ciudadanos y, por ello, no parece un error afirmar que la Constitución no se identifica tanto atendiendo a las materias que regula cuanto a la función que irremediablemente está llamada a desempeñar.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E02	Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos.
E04	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
E08	Trabajar en el diálogo, debate, argumentación y en la propuesta de soluciones razonables en diferentes contextos.
E13	Resolver problemas que plantea la aplicación de los principios generales del Derecho y las normas jurídicas a supuestos fácticos.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura**Descripción**

Estar capacitados para comentar y analizar textos clásicos, Teoría del Estado y de la Constitución.

Resolver casos prácticos vinculados a los derechos fundamentales en el sistema constitucional español.

6. TEMARIO

Tema 1: TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS

Tema 2: LA IGUALDAD. EL DERECHO A LA VIDA

Tema 3: LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL

Tema 3.1 Libertad y seguridad personal

Tema 3.2 Residencia y circulación

Tema 4: LIBERTAD DE COMUNICACIÓN

Tema 4.1 Libertad religiosa

Tema 4.2 Libertad de educación

Tema 4.3 Derechos de reunión

Tema 4.4 Derecho de asociación

Tema 5: LIBERTADES DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

Tema 5.1 Honor, intimidad personal y familiar y propia imagen

Tema 5.2 Inviolabilidad de domicilio

Tema 6: LIBERTAD Y SECRETO DE LAS COMUNICACIONES

Tema 7: EL ESTADO DEMOCRÁTICO

Tema 8: EL ESTADO SOCIAL Y LOS PRINCIPIOS RECTORES. LA CONSTITUCIÓN ECONÓMICA

Tema 9: GARANTÍAS DE LOS DERECHOS

Tema 9.1 Debido proceso y principio de legalidad

Tema 9.2 Garantías normativas

Tema 9.3 Garantías institucionales

Tema 9.4 Garantías jurisdiccionales

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Rec	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E01	0.8	20	S	N	N	Esta enseñanza tiene como eje central la exposición por parte del profesor de las líneas fundamentales de la materia, su comprensión lógica y una especial atención a las cuestiones que pueden plantear mayor dificultad.
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Resolución de ejercicios y problemas	E03	0.5	12.5	S	S	S	Bajo este epígrafe se comprenden una variedad de actividades que tienen por objeto el empleo de los conocimientos adquiridos, es decir, la aplicación de los contenidos teóricos a un caso o problema concreto, bien en relación con documentos normativos, bien con relación a documentos doctrinales o jurisprudenciales.
Tutorías individuales [PRESENCIAL]		E13	0.42	10.5	S	N	S	Los estudiantes podrán consultar con los profesores de la asignatura cualquier duda relacionada con su contenido.
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	G14	0.08	2	S	S	S	
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	E02	4.2	105	S	N	S	Nos referimos al tiempo de estudio o trabajo empleado, tanto para preparar la prueba final, como el resto de actividades que se vayan realizando durante el curso.
Total:			6	150				
Créditos totales de trabajo presencial: 1.8			Horas totales de trabajo presencial: 45					
Créditos totales de trabajo autónomo: 4.2			Horas totales de trabajo autónomo: 105					

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria

Rec: Actividad formativa recuperable

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Valoraciones		Descripción
	Estudiante presencial	Estud. semipres.	
Prueba final	70.00%	0.00%	Obligatoria y recuperable.
Resolución de problemas o casos	30.00%	0.00%	Obligatoria y recuperable
Total:	100.00%	0.00%	

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

El profesor tendrá en cuenta la participación con aprovechamiento de los estudiantes en clase.

El 30% de la nota correspondiente a la resolución de problemas o casos se obtiene de una prueba práctica que se realiza el mismo día de la prueba final teórica.

No obstante ello, el estudiante habrá realizado durante todo el semestre ejercicios prácticos que le ayudarán a afrontar la realización del ejercicio práctico final.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

El profesor tendrá en cuenta la participación con aprovechamiento de los estudiantes en clase.

El 30% de la nota correspondiente a la resolución de problemas o casos se obtiene de una prueba práctica que se realiza el mismo día de la prueba final teórica.

No obstante ello, el estudiante habrá realizado durante todo el semestre ejercicios prácticos que le ayudarán a afrontar la realización del ejercicio práctico final.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

El 30% de la nota correspondiente a la resolución de problemas o casos se obtiene de una prueba práctica que se realiza el mismo día de la prueba final teórica que se realiza en dicha convocatoria..

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas
Comentarios generales sobre la planificación: Se impartirá en las tres últimas semanas de clase (tres semanas)	
Tema 1 (de 9): TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS	
Comentario: Se impartirá la primera semana (1 semana)	
Tema 2 (de 9): LA IGUALDAD. EL DERECHO A LA VIDA	
Comentario: Se impartirá durante la segunda semana de clase (1 semana)	
Tema 3 (de 9): LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL	
Comentario: Se impartirá la tercera y cuarta semana de clases (2 semanas)	
Tema 4 (de 9): LIBERTAD DE COMUNICACIÓN	
Comentario: Se impartirá la quinta, sexta y séptima semana de clase (3 semanas)	
Tema 5 (de 9): LIBERTADES DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Comentario: Se impartirá la octava y novena semana de clase (2 semanas)	
Tema 6 (de 9): LIBERTAD Y SECRETO DE LAS COMUNICACIONES	
Comentario: Se impartirá la décima semana de clase (1 semana)	
Tema 7 (de 9): EL ESTADO DEMOCRÁTICO	
Comentario: Se impartirá la undécima semana de clase (1 semana)	
Tema 8 (de 9): EL ESTADO SOCIAL Y LOS PRINCIPIOS RECTORES. LA CONSTITUCIÓN ECONÓMICA	
Comentario: SE impartirá la undécima semana de clase (1 semana)	
Tema 9 (de 9): GARANTÍAS DE LOS DERECHOS	
Comentario: Se impartirá las tres últimas semanas de clase (3 semanas)	

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
Diego López Garrido y otros	Lecciones de Derecho Constitucional de España y de la Unión Europea. Volumen 2 CÓDIGO DE LEYES POLÍTICAS SENTENCIAS DEL TC, TEDH Y TJUE OTROS MATERIALES RECOMENDADOS EN CLASE	Tirant lo Blanch	Valencia		2018	Libro de referencia para preparar la asignatura
Director: José Luis García Guerrero	La vida, la igualdad y los derechos fundamentales	Tirant lo Blanch	Valencia	978-84-9053-538-7	2013	Se trata del libro de referencia para preparar la asignatura